

SANTIAGO, 2 de diciembre de 2024.

REF.: Remite informe de cumplimiento de Sentencia. Caso "*Baraona Bray Vs. Chile*".

Señora
Gabriela Pacheco Arias
Secretaria Adjunta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Organización de Estados Americanos
SAN JOSÉ, COSTA RICA

Excelentísima Señora Secretaria Adjunta:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. y, por su digno intermedio, a esa Ilustrísima Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, "la Corte" o "Corte IDH"), en relación con su comunicación de fecha 4 de noviembre de 2024, en la que notifica al Estado de Chile (en adelante, "el Estado") la Sentencia sobre Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, dictada por la Corte IDH el 24 de noviembre de 2022, en el *Caso Baraona Bray Vs. Chile*.

Sobre el particular, como se señaló en el anterior informe del Estado de fecha 28 de febrero del 2024, cumpro con señalar que, el Ministerio de Relaciones Exteriores constituyó una Mesa Interinstitucional abocada a evaluar los cursos de acción que sean pertinentes para el cumplimiento de la sentencia, la cual se encuentra conformada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Ministerio del Medio Ambiente y otros órganos públicos responsables de las medidas comprometidas en la sentencia de la Corte IDH.

A continuación, se transcriben las partes de la sentencia que dicen relación con los puntos resolutivos noveno y décimo.

I. Cumplimiento de las medidas

A. Adoptar las medidas legislativas relacionadas con la tipificación de los delitos de injuria conforme a los parámetros de la sentencia, en los términos establecidos en los párrafos 173 a 176 de la misma (punto resolutivo noveno)

Según lo comunicado por esta Representación en su último informe de cumplimiento, del 28 de febrero del presente año, se ha presentado al Congreso Nacional

un proyecto de ley de Código Penal que incorpora los estándares dispuestos en la Sentencia.

En términos sustantivos, el proyecto actualmente en tramitación modifica los delitos de injurias y calumnias establecidos en el vigente Código Penal, reconociendo explícitamente la crítica legítima como criterio para excluir su tipicidad.

El anteproyecto de Código Penal fue ingresado como proyecto de ley el 7 de enero de 2022 al Congreso de la República bajo el Boletín N° 14.795-07. Es importante señalar que este proyecto forma parte de la agenda prioritaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia legislativa y se encuentra en proceso de tramitación en la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas.

En particular, el análisis de este proyecto de ley se encuentra en su primer trámite constitucional, actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas. Esta comisión decidió iniciar la tramitación del proyecto en diciembre de 2022, dándole continuidad y presentando, por parte del Ejecutivo, una urgencia simple para su tramitación desde marzo de 2023 hasta la fecha del presente informe¹.

El Estado informará a esa Ilustre Corte sobre los avances en la tramitación legislativa del mencionado proyecto de ley de Nuevo Código Penal.

B. Adoptar programas de formación y capacitación dirigidos a funcionarios públicos, en los términos del párrafo 177 de la sentencia (punto resolutivo décimo)

Tal y como se informó en último informe de cumplimiento, durante el segundo semestre del año 2023, se constituyó una Mesa Intersectorial para el cumplimiento de esta medida, compuesta por la División de Derechos Humanos de Cancillería, la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Ministerio del Medio Ambiente, la Academia Judicial del Poder Judicial y el Consejo para la Transparencia. Esta Mesa se reunió en diversas oportunidades para desarrollar un programa de capacitación que cumpla con los estándares establecidos por la Corte IDH, que estará dirigido a funcionarios y funcionarias públicas y que tendrá una duración de 3 años.

De esta manera, en función de los alcances de la sentencia, los contenidos a tratar en el Programa de capacitación son los siguientes:

- Derecho de acceso a la información

¹ El trámite legislativo puede revisarse en el siguiente enlace: http://www.senado.cl/apps Senado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14795-07, última consulta el 29 de noviembre de 2024.

- Derecho a la participación pública en asuntos ambientales
- Acceso a la justicia en asuntos ambientales

La implementación del Programa de capacitación contempla un primer año (2024) de formación inicial que contempla los siguientes cursos:

- Introducción a los Derechos Humanos para funcionarios/as públicos/as (Subsecretaría de Derechos Humanos)
- Derechos Humanos sobre Medio Ambiente (Ministerio del Medio Ambiente)
- Introducción al Acuerdo de Escazú: Oportunidad para la Democracia Ambiental (Ministerio del Medio Ambiente).

Además, se elaborará una cápsula sobre el Caso Baraona Bray que permitirá analizar el caso y vincularlo con los contenidos tratados en los cursos.

El segundo y tercer año (2025 y 2026) se desarrollará la formación especializada en ambas modalidades. La formación especializada para funcionarios y funcionarias de la institucionalidad ambiental contempla los siguientes cursos y talleres:

- Curso presencial para funcionarios/as sobre el Acuerdo de Escazú (Ministerio del Medio Ambiente)
- Talleres sobre Gestión Ambiental Local y Escazú (Ministerio del Medio Ambiente)
- Taller de Sensibilización en Derecho de Acceso a la Información y Probidad (Consejo para la Transparencia)
- Curso sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (Subsecretaría de Derechos Humanos).

Por su parte, la formación especializada para funcionarios/as del escalafón primario del Poder Judicial (el cual corresponde a Ministros/as y Jueces y Juezas) contempla los siguientes cursos:

- Justicia ambiental (Academia Judicial)
- Regulación y protección de la libertad de expresión (Academia Judicial).

Así, a continuación, se informará los avances en los cursos comprometidos a implementarse durante el año 2024, según el esquema del Programa de Capacitación señalado:

1. Curso virtual "Introducción a los Derechos Humanos para funcionarios y funcionarias públicas" a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

La Subsecretaría de Derechos Humanos imparte este curso a través de la plataforma de formación virtual (formacionddhh.minjusticia.gob.cl). Entre marzo y septiembre del año 2024, 2.937 funcionarios y funcionarias públicas han aprobado el curso virtual (esto implica un resultado de 70% o más de respuestas correctas en el examen final). En las siguientes tablas, se detallan algunos datos relevantes:

a. Género de las personas que participaron en el curso:

Género	Personas Certificadas
Femenino	1.440
Masculino	1.344
No Binario	2
Prefiere no responder	151
Total	2.937

b. Región del país a la que pertenecen las personas participantes:

Región	Personas Certificadas
Región Metropolitana	1.437
Región de Valparaíso	276
Región del Biobío	151
Región de Arica y Parinacota	136
Región del Maule	74
Región de La Araucanía	73
Región de Tarapacá	70
Región de Coquimbo	60
Región de O'Higgins	55
Región de Atacama	54
Región de Los Lagos	48
Región de Antofagasta	43
Región de Ñuble	41
Región de Aysén	37
Región de Los Ríos	35
Región de Magallanes y Antártica Chilena	23
Sin Información	324
Total	2.937

A su vez, una de las herramientas de capacitación programas para el segundo año (2025) que consiste en un curso virtual sobre personas defensoras de derechos humanos,

con especial foco en el Acuerdo de Escazú, la Subsecretaría de Derechos Humanos, a través de la Unidad de Formación y Capacitación en Derechos Humanos, diseño y elaboró el curso. Este curso tiene una duración de 20 horas, su objetivo principal es “es conocer el papel fundamental que cumplen las personas defensoras de derechos humanos, los estándares internacionales que las protegen, así como las experiencias en América Latina y los desafíos actuales en esta materia” y está constituido por los siguientes módulos:

- Módulo 1: ¿Quiénes son personas defensoras de derechos humanos?
- Módulo 2: ¿Cuáles son los estándares internacionales para la protección integral de las personas defensoras de derechos humanos?
- Módulo 3: ¿Cómo se protege a las personas defensoras de derechos humanos en América Latina?
- Módulo 4: Personas defensoras ambientales: Acuerdo de Escazú.

Este curso fue lanzado por la Subsecretaria de Derechos Humanos y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el mes de agosto, por lo que estará disponible para funcionarios y funcionarias públicas de las instituciones del Estado.

2. Curso Derechos Humanos sobre Medio Ambiente a cargo del Ministerio del Medio Ambiente.

Este curso se dictó a través de la plataforma de la Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann que dispone el Ministerio (<https://mma.gob.cl/academia/>), que es un espacio gratuito y que imparte cursos on line en varias materias y para distintos públicos.

Se impartió entre el 17 de julio y el 23 de agosto de 2024, y participaron 221 personas (entre funcionarios públicos y ciudadanía en general), Tuvo una duración de 12 horas.

Del total de inscritos, 59 fueron masculinos, 154 Femenino, 4 prefiero no decirlo, 3 otros y 1 No Binario.

Un total de 140 personas aprobaron este curso, 101 de ellas declararon tener género femenino, 33 se identificaron como masculino, 3 de ellas no declararon, 1 de identifica como no binario y 2 en la categoría de otros.

Estado	Femenino	Masculino	Prefiero no decirlo	Otros	No Binario	Total general
Aprobado	101	33	3	2	1	140
Reprobado	34	12	1	1	0	48
Sin actividad	19	14	0	0	0	33
Total general	154	59	4	3	1	221

Los contenidos se dividieron en tres módulos:

- Historia y características de los DDHH
 - DDHH y Medio Ambiente: acuerdos internacionales y nacionales
 - DDHH, medio ambiente y organismos de participación ciudadana: Acceso a la Información, Justicia Ambiental, Participación Pública y Defensores de DDHH en medio ambiente.
3. Curso de Introducción al Acuerdo de Escazú: Oportunidad para la Democracia Ambiental a cargo del Ministerio del Medio Ambiente.

Este curso se ha dado este año bajo dos modalidades, pero ambos a través de la Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann.

- a. Una versión del curso fue dictada entre el 2 de abril y el 30 de abril de este año. Se inscribieron 65 personas y fue aprobado por 51 de ellas. Del total de personas que aprobaron el curso, 33 fueron mujeres y 18 hombres, siendo en su mayoría habitantes de la Región Metropolitana.

Este curso estuvo dirigido a funcionarios públicos, pertenecientes, de preferencia, a reparticiones que comparten con el Ministerio del Medio Ambiente un trabajo territorial con comunidades como FOSIS, INJUV, División de Organizaciones Sociales (DOS), MINVU y CONAF, entre otros.

Resumen del curso:

ESTADO FINAL DE LOS INSCRITOS/AS SEGÚN GÉNERO					
Estado	Femenino	Masculino	Prefiero no decirlo	Otros	Total general
Aprobado	33	18	0	0	51
Reprobado	0	0	0	0	0
Sin actividad	12	2	0	0	14
Total general	45	20	0	0	65

- b. La segunda versión de este curso, que estuvo dirigida a la ciudadanía en general, se dictó entre el 24 de junio y el 25 de julio de 2024. Se inscribieron 227 personas y fue aprobado por 116, que corresponde al 51,1%. Del total que aprobaron, 78 fueron mujeres, 34 hombres, 2 no binarios y 2 que prefieren no declarar género.

Inscritos/as según género:

ESTADO FINAL DE LOS INSCRITOS/AS SEGÚN GÉNERO

Estado	Femenino	Masculino	Prefiero no decirlo	Otros	No binario	Fluido	Total general
Aprobado	78	34	0	2	2	0	116
Reprobado	36	9	0	0	1	0	46
Sin actividad	43	18	1	0	2	1	65
Total general	157	61	1	2	5	1	227

En relación al Curso presencial para funcionarios/as públicos sobre el Acuerdo de Escazú, si bien, este curso está comprometido para 2025, el Ministerio del Medio Ambiente dio una versión a fines de 2023, en el marco del proceso de Participación Pública para la Elaboración del Plan Participativo del Acuerdo de Escazú, que es el documento que fija los compromisos de las distintas instituciones públicas para el desarrollo de este acuerdo en nuestro país. Dicho Plan fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático el 15 de abril de 2024.

Respecto al curso, tuvo una versión e-learning. La primera etapa se abordó en la plataforma de la Academia Adriana Hoffmann y versó sobre "Derechos Humanos y Medio Ambiente".

La segunda fase fue presencial y se desarrolló los días 14 y 15 de noviembre de 2023, con acento en el Acuerdo de Escazú.

El curso fue dirigido a funcionarios/as del Ministerio del Medio Ambiente, Superintendencia de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental. El resumen es el siguiente:

ESTADO FINAL DE LOS INSCRITOS/AS SEGÚN GÉNERO					
Estado	Femenino	Masculino	Prefiero no decirlo	Otros	Total general
Aprobado	24	19	0	3	46
Reprobado	2	2	0	1	5
Sin actividad	3	1	0	0	4
Total general	29	22	0	4	55

Entre los tópicos abordados se pueden mencionar:

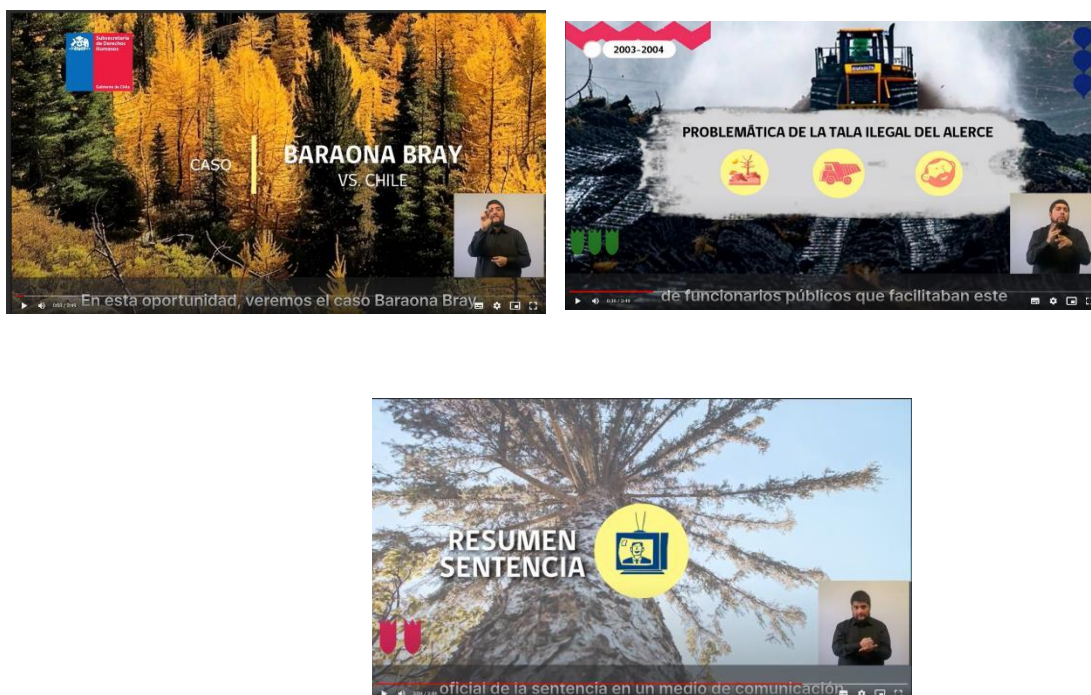
- Principios del Acuerdo de Escazú.
- Justicia Ambiental y Defensores de DDHH en asuntos ambientales.
- Información ambiental y participación pública.
- DDHH y Medio Ambiente.
- DDHH tratados internacionales.

4. Cápsula sobre el Caso Baraona Bray a cargo de la Subsecretaría de Derechos

Humanos.

Respecto del video sobre el caso Baraona Bray, la Subsecretaría de Derechos Humanos elaboró los contenidos y se contrató el diseño gráfico y su construcción. Este video tiene una duración de casi cuatro minutos, en el cual se presenta el caso, los principales hechos y la sentencia al Estado de Chile, dando cuenta de las medidas que se deben implementar. A su vez, con el objeto de garantizar la accesibilidad, el video cuenta con locución, subtítulos e interpretación en lengua de señas.

A continuación, se muestran algunos pantallazos de la cápsula:



En atención a lo señalado precedentemente el Estado solicita respetuosamente a esta Honorable Corte declare que el Estado ha cumplido totalmente con los programas de formación y capacitación dirigidos a funcionarios públicos, correspondiente al punto resolutivo décimo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



OLIVER ROMÁN LÓPEZ SERRANO
Agente Alterno